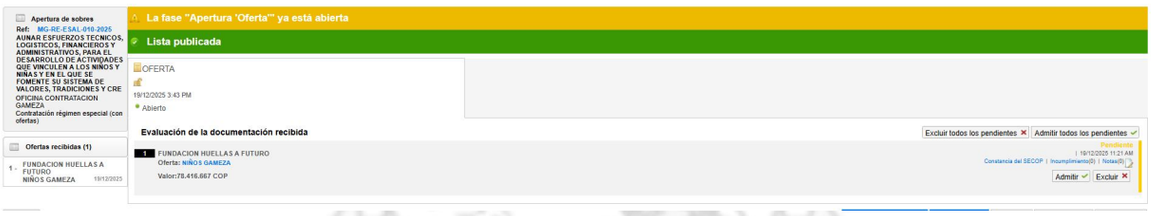
INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DEL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DEL 2017 No MG-RE-ESAL-010-2025

En Gámeza a los veintidos (22) días del mes de diciembre, del año dos mil veinticinco (2025), se hizo presente en las instalaciones de la Oficina Contratación, ubicadas en el Tercer Piso del Palacio Municipal de Gámeza, los siguientes integrantes del Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes, designados para el presente proceso: JHON ANDERSON OCHICA, COORDINADOR DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE del Municipio de Gámeza , con el fin de realizar Evaluación de Requisitos Habilitantes de la propuesta presentada dentro del proceso de REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DEL 2017 No MG-RE-ESAL-010-2025 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE VINCULEN A LOS NIÑOS Y NIÑAS Y EN EL QUE SE FOMENTE SU SISTEMA DE VALORES, TRADICIONES Y CREENCIAS A TRAVES DEL AGUINALDO DE LA NIÑEZ EN GAMEZA

Al efecto se deja constancia que, dentro del término para presentar propuesta, se recibieron las propuestas en SECOP II:



EVALUACION DE OFERTAS

Carta de presentación: CUMPLE

Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta: CUMPLE

Certificados de Existencia y Representación Legal. . CUMPLE

Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. CUMPLE

Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. CUMPLE

Certificado original Procuraduría General de la Nación: CUMPLE

Certificado de antecedentes fiscales CUMPLE

Certificado de antecedentes Judicial CUMPLE

Constancia de no reportar inscripciones en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, CUMPLE

Libreta Militar: NO APLICA

Compromiso ANTICORRUPCION: CUMPLE

RUT. CUMPLE

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, NO APLICA

CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA E IDONEIDAD)

Capacidad del Personal de la entidad privada sin ánimo de lucro: La Entidad Estatal puede pedir evidencia de que la entidad privada sin ánimo de lucro cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas. Indicadores relativos a la permanencia de los colaboradores permanentes o eventuales pueden ayudar a medir esta capacidad.

Bajo el anterior entendido la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal:

- Un administrador de empresas: CUMPLE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TP 31282 del 2006
- Un técnico tecnólogo en logística CUMPLE TECNOLOGO EN LOGISTICA 2020
- Personal de logística (Mínimo Tres (3) personas). CUMPLE Presenta 3 personas.

La ESAL deberá adjuntar junto con su oferta la Hoja de vida (con sus soportes de experiencia y títulos) del equipo mínimo requerido donde se demuestre lo solicitado en los presentes términos.

REPUTACIÓN:

La ESAL debe aportar el listado de la totalidad de los CONVENIOS que haya suscrito con Entidades Públicas en el Último Año, sin importar el OBJETO, con la evidencia de publicación en el SECOP, para que el Municipio pueda verificar la REPUTACION de la ESAL.

El Municipio de igual forma verificara la reputación de la ESAL, mediante la verificación de la Utilización de MEMBRETES, LOGOS, SIGLAS, DOMICILIOS FIJOS (existencia de oficinas, teléfono fijo, página WEB entre otros elementos e información que nos permitan establecer grado de recordación, seriedad de la ESAL y vocación de permanencia en el tiempo de la Organización.

El Municipio verificará los ANTECEDENTES: Disciplinarios, Fiscales y Penales de todos los miembros de la junta directiva de la Organización, de lo cual se dejará constancia en el proceso. CUMPLE (VERIFICADOS POR LA ENTIDAD DE LOS 3 MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES QUE APARECEN EN LA CAMARA DE COMERCIO)

CUMPLE

REQUISITOS DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024

_____

Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo.

Nota. Para acreditar esta condición debe diligenciarse el formato correspondiente y allegar los documentos legales del Revisor Fiscal y/o contador incluyendo la tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes vigente

CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de los requisitos mínimos económicos se tomará en cuenta los índices reportados por la ESAL, con corte a 31 de diciembre del año 2024 frente a su capacidad financiera y organizacional así:

•**Índice de liquidez:** Mayor o igual a 50,00 CUMPLE 83.33

•**Índice de endeudamiento:** menor o igual al 0,15 CUMPLE 0.01

•**Razón de cobertura de intereses.** Mayor o igual 5 CUMPLE 2726

•**Rentabilidad de patrimonio.** Mayor o igual a 0,60 CUMPLE 0.69

•**Rentabilidad de activos**: Mayor o igual a 0,60 CUMPLE 0.69

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL:

Para el presente proceso la PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO, DE RECONOCIDA IDONEIDAD, deberá acreditar la suscripción de por lo menos - dos (2) contratos cuyo objeto contenta LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES DECEMBRINOS cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, sumdo entre ellos.

CONTRATO No 1: Municipio de Sogamoso
Valor 39.5 SMMLV

CONTRATO No 2: Municipio de Pesca:
Valor: 40.8 SMMLV
CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

- un (1) contrato asociados con el éxito en programas desarrollados por la ESAL, que su objeto contemple la realización de eventos deportivos y/o recreativos ejecutados durante los últimos dos años anteriores al cierre del proceso. El presupuesto de dicho contrato debe ser DOS (2) veces mayor al presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV

CONTRATO No1: Municipio de PAYA 2024

VALOR: 120.18 SMMLV

OFERTA ECONOMICA CUMPLE

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	**10**
B. CAPACIDAD PERSONAL (Evaluación Técnica)	**20**

C. EXPERIENCIA	**50**
D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	**10**
TOTAL PUNTOS POSIBLES	**100**

DESCRIPCION:

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE	
Puntual al objeto de la convocatoria	**10**	**10 PUNTOS** **Objeto social literal D camara de comercio**
Similar al objeto de la convocatoria	**3**	

B. EVALUACION TECNICA. Corresponde a la CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **20 PUNTOS** de la siguiente manera:

	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS	
PERFIL	Un administrador de empresas, con tarjeta profesional vigente y experiencia profesional mínima de 4 años.	15	5 PUNTOS Tarjte profesional del año 2006
	Un técnico o tecnólogo en logística experiencia como coordinador logístico de al menos 3 eventos	5	5 puntos

	TOTAL	20	20 puntos

C. EXPERIENCIA Adicional. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. Asignándole un puntaje de **50 PUNTOS**. La cual se evaluará de la siguiente forma:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS	
FACTOR EXPERIENCIA	Para el presente proceso la PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO, DE RECONOCIDA IDONEIDAD, deberá acreditar la suscripción de por lo menos un (1) contrato y/o convenio realizado, con entidad pública o privada relacionados con ala REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, diferentes a la experiencia general y especifica.	20	
	El criterio establecido para acreditar la experiencia especifica deberá validarse a través de la presentación de un (1) contrato. Condiciones de admisibilidad: - El contrato aportado en valor facturado debe acreditar una suma equivalente o superior al presupuesto oficial asignado a esta convocatoria. - El contrato en su objeto y/o alcance debe acreditar organización de actividades dirigidas REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. - El contrato aportado dentro de sus ítems representativos debe acreditar la entrega de elementos similares a las especificaciones (alguno de ellos) establecida en el cuadro de especificaciones técnicas del presente proceso. Lo convenios y/o contratos que se aporten para acreditar la experiencia, deberán estar debidamente liquidados.	20	
	Se otorgarán puntos Adicionales, si incorpora un convenio cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN**, EJECUCION, DIFUSION Y PROMOCION ARTISTICA, CULTURAL, Y DEPORTIVA**. Y que el presupuesto oficial supere 3 veces celebrado dentro de los últimos 2 años, diferentes a los de experiencia general y específica.	5	
	A la ESAL, que acredite a través de los convenios reportados, experiencia exitosa en el Municipio, en los dos ultimo años.	5	

0 puntos

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. A continuación, se establece la ponderación respetiva:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS	
SOPORTES DE LA ESAL	Si la ESAL, aporta los soportes necesarios que permitan evidenciar el funcionamiento del Máximo Órgano de Dirección tales como las acta de Asamblea del Ultimo año.	4	0
	ACREDITACION DE POLITICAS Y PERSONAL		
	Si aporta 5 hojas de vida para logística de desarrollo de actividades. De las cuales al menos 2 sean personas residentes en el municipio. De las cuales se debe aportar copia de cedula y certificado de residencia expedido por la secretaria de gobierno.	12	0
	Si acredita Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.	2	0
	Si acredita Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.	2	0

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	**10**
B. CAPACIDAD PERSONAL (Evaluación Técnica)	**20**
C. EXPERIENCIA	0
D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	0
TOTAL PUNTOS POSIBLES	**30**

CONCLUSIONES

Una vez finalizada el presente informe, el proponente FUNDACION HUELLAS A FUTURO identificado con NIT : 901.329864-9 , representado legalmente por DANIELA LIZETH PEREZ PRECIADO con C.C 1.057.605.773 de Sogamoso., **SE ENCUENTRA HABILITADO**, **CUMPLE.** Por lo que el comite de evaluacion sugiere al ordenador del gasto adjudicar el proceso contractual.

En constancia se firma por los integrantes del comité de Evaluación que en ella intervinieron.

JHON ANDERSON OCHICA

COORDINADOR DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Proyecto: David Lara Castillo- Profesional apoyo en contratacion